



## Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general

1° de diciembre de 1997

Original: español

---

### Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

#### Acta resumida de la 16ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 12 de noviembre de 1997, a las 15.00 horas.

*Presidente:* Sr. Dumitriu (Vicepresidente) ..... (Rumania)

#### Sumario

Tema 88 del programa: Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

**Tema 88 del programa: Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos** (continuación) (A/52/209; A/C.4/52/L.9/Rev.1)

1. El Sr. Babar (Pakistán) dice que su país hace suya la declaración formulada por Tailandia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados en relación con el tema que está examinando la Comisión y que apoya el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Pakistán, que se ha beneficiado de una de las primeras operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, concretamente, el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán, es en la actualidad uno de los países que aporta más contingentes, y está presente en 10 misiones. La pérdida de vidas no ha mitigado la determinación del Pakistán de servir a la causa de la paz y la seguridad colectivas. El Pakistán acoge con beneplácito las propuestas de reforma formuladas en el informe del Secretario General (A/51/950) en lo relativo a las operaciones de mantenimiento de la paz, en especial la importancia que atribuye el Secretario General a evitar que las crisis desemboquen en conflictos.

2. El Pakistán opina que, una vez establecida una misión de mantenimiento de la paz, debe permitirse que cumpla totalmente su mandato sin que esté sujeta a límites de tiempo artificiales o arbitrarios. Las Naciones Unidas no se pueden desentender de las misiones de mantenimiento de la paz sin resolver el problema que dio origen al correspondiente mandato. El Pakistán apoya la propuesta de que se fortalezca el Departamento de Asuntos Políticos en las esferas de la alerta temprana, la diplomacia preventiva, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos, respetándose el principio de la representación geográfica equitativa. No obstante, el establecimiento de los objetivos, criterios y directrices operacionales de las misiones de mantenimiento de la paz debe seguir siendo facultad de la Asamblea General.

3. El Pakistán no cree que las Naciones Unidas deban delegar la reunión de información vital en los gobiernos. Ese mecanismo sería discriminatorio, pues probablemente los gobiernos facilitarían la información de manera selectiva. El Pakistán sigue siendo partidario de que la información se reúna por medio de la red mundial de que disponen las Naciones Unidas. En cuanto a la cooperación con las organizaciones regionales, el Pakistán opina que las actividades de estas organizaciones deben realizarse en estricta conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

Aunque el Pakistán alienta las iniciativas diplomáticas emprendidas por las organizaciones regionales, prefiere que del mantenimiento de la paz se ocupen las fuerzas internacionales y se opone a toda acción unilateral por parte de dichas organizaciones.

4. El Pakistán, como uno de los países que aporta más contingentes, acoge con beneplácito la propuesta del Secretario General de que se examinen medidas para fortalecer la capacidad de reacción rápida de la Organización, y estima que el concepto de acuerdos de fuerzas de reserva merece ser estudiado con detenimiento. El Pakistán considera que la iniciativa para el establecimiento de la Brigada Multinacional de Despliegue Rápido (SHIRBRIG) socava el principio de intervención colectiva de los Estados Miembros. El Pakistán sigue apoyando el establecimiento de bases regionales de logística que hagan las veces de cuarteles generales de misión de despliegue rápido y puestos de alerta temprana. La creación de un fondo fiduciario para la financiación de esos cuarteles generales es un paso en la dirección correcta.

5. El Pakistán sigue profundamente preocupado por la preponderancia en las misiones de mantenimiento de la paz del personal proporcionado a título gratuito, pues ello socava la imparcialidad y el carácter internacional de las Naciones Unidas. El orador recuerda que la Asamblea General aprobó por consenso la resolución 51/243, en la que se pide al Secretario General, entre otras cosas, que se ponga fin gradualmente, a la mayor brevedad posible, a la utilización de dicho personal. No obstante, hasta el momento esta resolución no se ha aplicado, aunque el Pakistán celebra que el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz haya anunciado que se están elaborando ya los detalles para poner fin de modo paulatino a la utilización de personal proporcionado gratuitamente.

6. Para finalizar, el Pakistán califica de hito histórico y de paso en la dirección correcta la resolución aprobada por la Quinta Comisión el 5 de noviembre de 1997 relativa a las indemnizaciones por muerte o discapacidad. El Pakistán, profundamente preocupado por las solicitudes de reembolso pendientes de pago debido a que algunos Estados Miembros incumplen sus obligaciones respecto al abono de sus cuotas, recuerda que hay que remediar urgentemente esta situación.

7. El Sr. Kandel (Nepal) hace suya la declaración formulada sobre el tema que se está examinando por el representante de Tailandia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. El orador opina que el informe del Comité Especial contiene propuestas, recomendaciones y conclusiones útiles a fin de afianzar la capacidad de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. La labor del Comité Especial en los últimos años ha dado importantes

resultados, como la ampliación del número de sus miembros o la aprobación de la resolución 51/218 E de la Asamblea General, que garantiza un sistema uniforme de compensación por muerte o invalidez para todos los integrantes de los contingentes.

8. Nepal apoya las iniciativas de reforma expuestas en el informe del Secretario General sobre la renovación de las Naciones Unidas (A/51/950), en especial su determinación de mejorar la eficiencia, la eficacia en función de los costos y la administración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Uno de los principales modos de reforzar la capacidad de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz es desarrollar su capacidad de despliegue rápido. Junto con otros 66 países, Nepal ha aportado recursos al sistema de acuerdos de fuerzas de reserva y es uno de los 11 signatarios del memorando de entendimiento sobre los acuerdos de fuerzas de reserva, por el que Nepal se compromete a desplegar en cualquier momento, a petición de las Naciones Unidas, hasta un total de 2.000 efectivos y un número suficiente de policías civiles en un plazo de entre 15 y 30 días. Nepal comparte la opinión del Comité Especial de que los acuerdos de fuerzas de reserva son fundamentales para que aumente la eficacia y la capacidad de despliegue rápido de las operaciones de mantenimiento de la paz. El orador estima que cualquier iniciativa dirigida a mejorar la capacidad de respuesta de las Naciones Unidas debe basarse en este sistema o bien complementarlo.

9. Nepal, preocupado de que el cuartel general de misión de despliegue rápido no haya entrado en funcionamiento por falta de medios, está de acuerdo con que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz obtenga recursos para ese fin con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Los cuarteles generales de misión de despliegue rápido son esenciales para que las Naciones Unidas puedan iniciar las operaciones de mantenimiento de la paz con la rapidez que requieren los mandatos.

10. Nepal comparte la preocupación de otras delegaciones sobre la continua utilización de los recursos financieros destinados a las actividades de mantenimiento de la paz a fin de cubrir los déficit del presupuesto ordinario. Como resultado de ello, se han atrasado los pagos a los países que aportan contingentes y equipos, lo que puede desanimar a muchos países que desearían participar en operaciones de mantenimiento de la paz. Nepal considera que todos los Estados Miembros deben pagar sus cuotas íntegra y puntualmente y sin condiciones. Nepal, que participa en las operaciones de mantenimiento de la paz desde hace cuatro decenios, durante los cuales ha aportado más de 30.000 efectivos y cientos de policías civiles, manifiesta su disposición a cumplir sus compromisos a ese respecto y acoge con beneplácito la

aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1121 (1997), de 22 de julio de 1997, por la que se establece la Medalla Dag Hammarskjöld como tributo a todos los que han sacrificado la vida en las operaciones de mantenimiento de la paz.

11. El Sr. **Pérez-Otermin** (Uruguay), hablando en nombre de los países miembros del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), así como de Bolivia y Chile, dice que en los últimos años se ha demostrado que las operaciones de mantenimiento de la paz no representan una panacea para la solución de los conflictos. El orador señala sin embargo que, si se utilizan con cautela y en las condiciones políticas apropiadas, las operaciones de mantenimiento de la paz siguen siendo un instrumento efectivo. Por otra parte, esas operaciones deben respetar ciertos principios básicos, como el consentimiento de las partes, la imparcialidad y el uso de la fuerza únicamente en defensa propia.

12. Los países miembros del MERCOSUR y los países asociados han demostrado su adhesión al mantenimiento de la paz mediante el apoyo humano y material a las operaciones destinadas a ese fin. Estos países participan en 12 de las 16 operaciones de mantenimiento de la paz actualmente en curso y han dedicado particular atención al entrenamiento de los efectivos mediante el establecimiento de sendos centros de entrenamiento regional en Buenos Aires (Argentina) y Montevideo (Uruguay). Al mismo tiempo, el Brasil ha copatrocinado un seminario sobre el mantenimiento de la paz y ha efectuado un ejercicio computadorizado conjunto denominado "Fuerzas Unidas 1997". Este ejercicio, organizado en el pasado por la Argentina y el Uruguay, será organizado por el Paraguay en 1998. También se han llevado a cabo maniobras conjuntas, como los ejercicios "Estrella del Sur" y "Operación Ceibo". Por otra parte, el mantenimiento de la paz ha sido abordado en el contexto del diálogo político existente entre el MERCOSUR y la Unión Europea, por ejemplo, en el segundo encuentro ministerial celebrado en los Países Bajos el 7 de abril de 1997.

13. El orador acoge con beneplácito la Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad (S/PRST/1996/13) en que se fortalece el mantenimiento de consultas y el intercambio de información con los países que aportan contingentes. La transparencia y la comunicación conducen al mejoramiento de los resultados de las operaciones de mantenimiento de la paz. En este contexto, el orador recuerda la nota de fecha 28 de marzo de 1990 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chile (S/1996/224) relativa al derecho de los países que aportan contingentes a ser escuchados por el Consejo de Seguridad. A este respecto, el orador recuerda que el Consejo de Seguri-

dad debería institucionalizar en su reglamento estos mecanismos de consulta.

14. El Uruguay señala que, aunque el papel preventivo de las operaciones de mantenimiento de la paz sigue siendo objeto de estudio, su eficacia ya pudo comprobarse con la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP). No obstante, el despliegue preventivo debe ser posterior a la diplomacia preventiva, que junto con determinadas acciones en el terreno social y económico, también pueden prevenir el estallido de los conflictos.

15. El orador apoya las nuevas operaciones de consolidación de la paz después de los conflictos, en las que participan también los países miembros del MERCOSUR y los países asociados. El Consejo de Seguridad puede tener una gran relevancia y utilidad en aquellos casos en que, una vez concluida una operación de mantenimiento de la paz, se confiere un mandato estabilizador al componente policial de la misión. El Uruguay apoya el papel cada vez mayor de los observadores policiales y acoge con beneplácito la iniciativa de establecer equipos de asistencia para la selección de los efectivos policiales.

16. Uno de los grandes desafíos con que se enfrentan las Naciones Unidas es el mejoramiento de la capacidad de reacción para el mantenimiento de la paz. El orador apoya el perfeccionamiento de las estructuras de los acuerdos de fuerzas de reserva, pues contribuirá al logro de ese objetivo. El establecimiento de los cuarteles generales de misión de despliegue rápido fortalecería esos acuerdos y propiciaría la participación en pie de igualdad de los oficiales procedentes de países en desarrollo y de países desarrollados.

17. El orador considera que es necesario pagar todas las indemnizaciones por muerte o discapacidad del personal de operaciones de mantenimiento de la paz, a menos que se establezca que hubo negligencia o conducta impropia. En ese sentido, hay que encomiar la resolución 51/218 de la Asamblea General, ya que toma el rumbo correcto al establecer criterios justos para todos. Son motivo de preocupación los préstamos continuos tomados del presupuesto para las operaciones de mantenimiento de la paz, así como las demoras en el reembolso a los países que aportan contingentes, en especial a los países en desarrollo. Por otra parte, los Estados Miembros deben pagar sus cuotas en su totalidad, sin demoras y sin ningún tipo de condiciones que atenten contra la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz. No conviene olvidar la especial responsabilidad que en ese sentido tienen los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

18. El **Sr. Tasovski** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que si bien en los últimos tres años han disminuido las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones

Unidas y se ha reducido su personal, gastos y alcance, Macedonia coincide en que corresponde a las Naciones Unidas la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y en que las operaciones de mantenimiento de la paz siguen siendo uno de los instrumentos principales de que disponen las Naciones Unidas para cumplir esa responsabilidad.

19. Todos los Estados Miembros tienen la obligación de abonar sus cuotas para el presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz con puntualidad, íntegramente y sin condiciones, pues los incumplimientos en ese sentido pueden poner en peligro la eficacia de esas operaciones. Macedonia observa sin embargo que los países en desarrollo y los países en transición tienen una capacidad limitada para aportar contribuciones. Es importante que en las operaciones de mantenimiento de la paz se observen estrictamente los principios y propósitos de la Carta, en particular, los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados, así como de no injerencia en asuntos de jurisdicción interna.

20. Habida cuenta de la complejidad de las operaciones de mantenimiento de la paz, es indispensable que se celebren las consultas entre los Estados que aportan contingentes y el Consejo de Seguridad, y en ese contexto Macedonia acoge con agrado el fortalecimiento de ese proceso. Por otra parte, Macedonia apoya el perfeccionamiento del sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas como elemento muy importante para aumentar la capacidad de despliegue de las operaciones de mantenimiento de la paz. La Brigada Multinacional de Despliegue Rápido de las Fuerzas de Reserva (SHIRBRIG) permitiría aumentar sustancialmente la capacidad de las Naciones Unidas en esa esfera.

21. Macedonia desearía destacar el valioso papel desempeñado por la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP) en el mantenimiento de la paz en la región meridional de los Balcanes. El clima de seguridad de la región después de los Acuerdos de Dayton sigue siendo sumamente precario, pero la presencia de la UNPREDEP constituye un factor esencial de estabilidad. Por ese motivo, el Gobierno de Macedonia ha solicitado la prórroga del mandato de la UNPREDEP por un período de 12 meses a partir del 30 de noviembre de 1997.

22. El **Sr. Macedo** (México) dice que en el último año han disminuido el número y el volumen de las operaciones de mantenimiento de la paz, lo que sería una excelente noticia si significara que han disminuido los conflictos en el mundo. Lamentablemente, sigue habiendo tensiones, estallidos de violencia, guerras fratricidas y rivalidades étnicas en muchas partes del planeta, pero la Organización recurre a diversos

mecanismos para mitigar o tratar de resolver las controversias.

23. Al Gobierno de México le preocupa especialmente la utilización de las llamadas “coaliciones ad hoc de los Estados Miembros interesados”, institución que pretende apoyarse en el Capítulo VII de la Carta. Resulta particularmente paradójico que, en el párrafo 107 del informe del Secretario General titulado “Renovación de las Naciones Unidas: Un programa de reforma” (A/51/950), el propio Secretario General haga una apología de esa institución, tras una lamentable declaración de impotencia de las Naciones Unidas. La autorización del Consejo de Seguridad que les otorga una supuesta legalidad se basa en una interpretación elástica del Capítulo VII, cuya aplicación, como regla general, debe ser excepcional. La búsqueda de la eficiencia muchas veces ha llevado a que se pase por alto el rigor jurídico y se tomen caminos fáciles, que pueden tener consecuencias peligrosas para la legitimidad de la labor de la Organización en el ámbito fundamental del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. México exhorta a que se abandone ese sendero.

24. Por razones de eficiencia, las Naciones Unidas se apoyan cada vez más en los organismos regionales para llevar a cabo actividades de mantenimiento de la paz. Si bien en algunas ocasiones esa colaboración ha resultado beneficiosa e incluso determinante para solucionar conflictos, como en el caso de África, cuyos organismos regionales y subregionales tienen competencia en la esfera de la solución de conflictos, sería imposible aplicar un mecanismo similar en América Latina, ya que las instituciones de esta región carecen de facultades jurídicas para ello. México considera que el recurso a organismos regionales no constituye una panacea para los difíciles problemas del mantenimiento de la paz. Por otra parte, es imprescindible tener presente la función primordial que incumbe en esa esfera a las Naciones Unidas, de conformidad con las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta.

25. Como miembro desde su origen del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, México ha podido apreciar cómo la contribución de los nuevos miembros ha enriquecido sus deliberaciones en el año en curso, lo que indudablemente ha fortalecido el espíritu de democracia y apertura que debe caracterizar a las Naciones Unidas. Cabe esperar que muy pronto el Comité Especial pueda tener una composición universal.

26. El Sr. Rider (Nueva Zelandia) dice que para muchos países el período de sesiones de 1997 del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha tenido gran importancia. Nueva Zelandia es uno de los muchos países que han aportado y aportan contingentes que por primera vez

pueden participar en el Comité Especial en calidad de miembros. El nuevo Comité Especial ampliado enriquecerá las deliberaciones encaminadas a mejorar las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

27. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sigue careciendo de suficiente personal permanente pese a las repetidas propuestas del Secretario General de dotarlo de mayores recursos. Si bien el Departamento requiere un personal idóneo para llevar a cabo su mandato, debe quedar abierta la posibilidad de que los gobiernos aporten voluntariamente personal especializado de modo temporal y excepcional. Para que las operaciones sobre el terreno sean eficaces, la Secretaría tiene que recibir instrucciones claras y fiables del Consejo de Seguridad, lo que se facilitaría en parte si el Consejo y los países que aportan contingentes recibieran asesoramiento militar antes de que se inicie una misión. Dado el carácter multidimensional de las operaciones modernas de mantenimiento de la paz, hay que tener en cuenta no sólo el criterio de la Secretaría, los miembros del Consejo y los países que aportan contingentes, sino también de los principales proveedores de asistencia humanitaria, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y de gastos en esa esfera.

28. En lo que respecta al sistema de acuerdos de fuerzas de reserva, cabe destacar las iniciativas encaminadas a aumentar la capacidad y la eficacia de las Naciones Unidas para actuar rápidamente en situaciones de crisis. En este sentido Nueva Zelandia propugna el establecimiento de cuarteles generales de misión de despliegue rápido y manifiesta su disposición a contribuir a ellos, con personal, si fuese necesario. Análogamente, Nueva Zelandia coincide en la necesidad de ampliar y perfilar el concepto de sistema de acuerdos de fuerzas de reserva.

29. En cuanto a las finanzas, cabe mencionar que sigue aumentando el atraso en el pago de las cuotas destinadas a las actividades de mantenimiento de la paz. Esa deuda se está financiando fundamentalmente con las demoras en los reembolsos a los países que aportan contingentes, a los que al final de 1997 se deberán 907 millones de dólares. Esta situación intolerable no sólo socava la capacidad de la Organización para ejecutar sus mandatos, sino también el apoyo de los Estados Miembros a las operaciones de mantenimiento de la paz. Nueva Zelandia considera que la Asamblea General debe tomar medidas similares a las que figuran en la resolución 51/12 de la Asamblea a fin de enfrentarse al incumplimiento permanente de la obligación jurídica de los Estados Miembros de abonar sus cuotas íntegra y puntualmente.

30. Nueva Zelandia ha propugnado una mayor racionalización de la labor del Departamento de Asuntos Humanitarios,

el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y otros órganos de las Naciones Unidas encargados de la cuestión de la remoción de minas y apoya plenamente la recomendación del Comité Especial de que se aplique un enfoque de mayor coordinación. El hecho de que el Secretario General haya confiado al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz la responsabilidad general de la labor de remoción de minas ofrece la oportunidad de crear estructuras y mecanismos que permitan atender las necesidades de remoción de minas en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz y de la asistencia humanitaria.

31. Si bien el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está en condiciones de desempeñar algunas de las funciones básicas en apoyo a la remoción de minas, otros organismos de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, serán los que realicen la verdadera labor de remoción de minas, proporcionen información sobre el peligro de las minas y promuevan las capacidades autóctonas, todo ello con cargo al Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para prestar asistencia en la remoción de minas. Puesto que el Secretario General ha encargado la gestión de ese Fondo al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, los contribuyentes habituales al Fondo, como Nueva Zelanda, desean que se utilice de modo eficiente. Ha llegado el momento de que la Sección de Actividades de Remoción de Minas se financie con cargo al presupuesto ordinario y que el Fondo se use para la remoción de minas y la asistencia a las víctimas, no para subvencionar al personal de la Secretaría.

32. Nueva Zelanda sigue teniendo una enorme fe en el papel de las Naciones Unidas en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Aparte de la labor relacionada con las operaciones de mantenimiento de la paz en curso y en proceso de conclusión, la Organización está siguiendo el progreso de las coaliciones multinacionales ad hoc de los Estados Miembros interesados, autorizadas por el Consejo de Seguridad, lo que representa un elevado nivel de actividad que previsiblemente no disminuirá en el futuro inmediato.

33. El Sr. Sai (Argelia) apoya la posición del Movimiento de los Países No Alineados sobre el tema, formulada por el representante de Tailandia, y recuerda que en 1998 se celebrará el cincuentenario de la primera operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

34. Recientemente se ha observado en las Naciones Unidas la tendencia a dar a las organizaciones regionales un importante papel en las operaciones de mantenimiento de la paz, concepto contemplado en la Carta de las Naciones Unidas.

En ese contexto, la Organización de la Unidad Africana (OUA) ha creado un mecanismo para prevenir, afrontar y resolver conflictos en África, mecanismo en el que participan diversos países, incluido Argelia. Bajo los auspicios de la OUA, este mecanismo ha permitido resolver algunos conflictos en el continente. Empero, la experiencia ha demostrado que la voluntad política no basta para llevar a cabo con éxito una operación de mantenimiento de la paz, pues es imprescindible contar también con recursos financieros.

35. La OUA ha pedido reiteradamente una mayor cooperación a toda la comunidad internacional en favor del mecanismo africano establecido para solucionar conflictos en esa región. Argelia insta a todos los países que así lo deseen a colaborar, ya sea con fondos, equipo u otro tipo de ayuda a fin de fortalecer ese mecanismo destinado a mantener la paz y la seguridad en la región.

36. Si bien el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/52/209) abarca múltiples cuestiones, en muchos casos pone de manifiesto una falta de consenso. Así y todo, lo importante del informe es que destaca los principios generales para las operaciones de mantenimiento de la paz y que contiene útiles recomendaciones sobre esa cuestión. Argelia aprueba la forma en que se ha abordado en el informe el tema relativo a las indemnizaciones a las víctimas de las operaciones de mantenimiento de la paz, que deben ser iguales para todos. Asimismo, acoge con beneplácito las decisiones de eliminar gradualmente el uso de personal en préstamo y de fortalecer las consultas entre el Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes y los países beneficiarios de las operaciones de mantenimiento de la paz. Por múltiples razones, esas dos categorías de países tienen derecho a participar en los debates, y Argelia pertenece a ambas categorías.

37. El Sr. Effendi (Indonesia) dice que las operaciones de mantenimiento de la paz deben llevarse a cabo de conformidad con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, especialmente los principios relativos a la soberanía, la integridad territorial, la independencia política de los Estados, la no injerencia, el consentimiento de las partes, la imparcialidad y la abstención en el uso de la fuerza salvo en casos de legítima defensa.

38. La experiencia de los últimos años permite hacer una evaluación de los logros y fracasos a fin de reforzar la capacidad de las Naciones Unidas en las actividades futuras de mantenimiento de la paz. El éxito en las operaciones depende no sólo de la voluntad colectiva de los Estados Miembros, y de la existencia de mandatos y estructuras de mando bien definidas, sino también de una financiación segura. Por lo tanto, es preciso que todos los Estados Miem-

bros abonen sus cuotas con puntualidad, íntegramente y sin condiciones.

39. Indonesia apoya los acuerdos de fuerzas de reserva destinados a incrementar la capacidad de despliegue rápido de las operaciones. Es importante que al examinar la posibilidad de promover el despliegue rápido se garantice la transparencia y la participación en los correspondientes debates de todos los Estados Miembros. En cuanto al personal proporcionado a título gratuito, Indonesia acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 51/234 de la Asamblea General, en la que se pide la reducción gradual de ese personal, y considera que la composición del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debe respetar el principio de la representación geográfica equitativa, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta. También considera importante que la Asamblea General haya decidido adoptar un sistema uniforme de indemnizaciones por muerte o discapacidad.

40. Es imprescindible establecer las normas para entablar combate a fin de que el personal de mantenimiento de la paz pueda cumplir su mandato eficazmente y que las operaciones puedan verse coronadas por el éxito. En ese sentido, sería conveniente que la Secretaría examinara con los países que aportan contingentes las normas para entablar combate, antes del establecimiento definitivo de dichas normas. Por otra parte, Indonesia reitera el papel central que tienen las Naciones Unidas en la capacitación, tanto para operaciones militares como de policía civil. Por último, Indonesia apoya la idea de que el primer día del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General se dedique a conmemorar a todos aquellos que durante los últimos 50 años perdieron la vida prestando servicios bajo la bandera de las Naciones Unidas.

41. El **Sr. Hong** (República Popular Democrática de Corea) dice que la ampliación de la composición del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha permitido garantizar una participación más amplia de los Estados Miembros, especialmente de los países en desarrollo, y realizar un examen más detallado de todos los aspectos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Se han reafirmado los principios rectores de esas operaciones y se han analizado ampliamente las cuestiones de la financiación, el reembolso a los países que aportan contingentes, los acuerdos de fuerzas de reserva y los cuarteles generales de misión de despliegue rápido.

42. Las políticas egoístas de algunos Estados que han aprovechado la confusión creada a raíz del final de la guerra fría para ampliar su influencia política sobre otros países han agravado las controversias y los conflictos en todo el mundo,

poniendo en peligro la paz y la estabilidad globales. En ese contexto, los Estados Miembros prestan cada vez más atención a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Sin embargo, el orador considera que, aunque esas operaciones son necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales, más importante aún es eliminar la causa profunda de los conflictos, que es la política de enfrentamiento y de dominio y hegemonía que aún está viva en el mundo.

43. El objetivo principal de las Naciones Unidas debe ser prevenir las controversias. Cuando sea inevitable realizar una operación de mantenimiento de la paz, se debe reforzar el papel desempeñado por el Consejo de Seguridad y garantizar la posición imparcial y justa de sus miembros, a fin de resolver la controversia en interés de las partes involucradas. Con ese fin, se deberían celebrar consultas con todos los Estados Miembros interesados antes de decidir emprender una operación de mantenimiento de la paz, y establecer mandatos y límites de tiempo bien definidos.

44. Las operaciones de mantenimiento de la paz deben observar estrictamente los principios de soberanía, integridad territorial, independencia política y no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. Además, deben llevarse a cabo con imparcialidad y con el consentimiento de las partes. La delegación de la República Popular Democrática de Corea también considera que se debe garantizar la transparencia en las deliberaciones sobre todas las cuestiones relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz, como el mejoramiento de la capacidad de reacción rápida de las Naciones Unidas, el establecimiento de cuarteles generales de misión de despliegue rápido y la utilización de la Brigada Multinacional de Despliegue Rápido de las Fuerzas de Reserva (SHIRBRIG).

45. Algunos países han utilizado indebidamente las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con el fin de alcanzar sus propios objetivos políticos. Por ejemplo, durante la guerra de Corea, los Estados Unidos de América forzaron la aprobación por el Consejo de Seguridad de una resolución en la que se pedía la movilización de fuerzas armadas internacionales, y establecieron un “Mando de las Naciones Unidas” a su disposición. Ninguna resolución aprobada por el Consejo de Seguridad en relación con la guerra de Corea proporciona bases jurídicas para el establecimiento del “Mando de las Naciones Unidas”. De hecho, las Naciones Unidas no tienen autoridad alguna en relación con el “Mando de las Naciones Unidas” ni le proporcionan ayuda financiera, y las denominadas “Fuerzas de las Naciones Unidas” están integradas únicamente por soldados de los Estados Unidos que usan gorras de las Naciones Unidas. Ha transcurrido medio siglo

desde la guerra de Corea y, lamentablemente, los Estados Unidos siguen utilizando indebidamente el nombre y la bandera de las Naciones Unidas para legitimizar la presencia de sus tropas en Corea del Sur.

46. El “Mando de las Naciones Unidas” en Corea del Sur, lejos de mantener la paz y la seguridad, constituye un obstáculo para el establecimiento de un acuerdo de paz duradero en la península de Corea. En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 3390 B (XXX) en que se pide la disolución del “Mando de las Naciones Unidas”. Sin embargo, no se ha aplicado ninguna de las disposiciones de esa resolución. Ha concluido la guerra fría entre el Este y el Oeste, la República Popular Democrática de Corea ha ingresado como miembro en las Naciones Unidas, se ha concertado un acuerdo de no agresión entre Corea del Norte y Corea del Sur e incluso se ha establecido un Marco Acordado entre los Estados Unidos de América y la República Popular Democrática de Corea. Por lo tanto, existen las condiciones para aplicar dicha resolución y disolver en breve plazo el “Mando de las Naciones Unidas”.

47. El Sr. Skrypko (Belarús) dice que aunque se han producido cambios positivos en el plano internacional desde el fin de la guerra fría, las operaciones de mantenimiento de la paz siguen siendo un instrumento indispensable de las Naciones Unidas para resolver conflictos. Es preciso reforzar la capacidad de las Naciones Unidas para llevar a cabo esas operaciones y asegurar que se disponga de fondos suficientes para ello.

48. Belarús apoya las propuestas de reforma hechas por el Secretario General con respecto a las operaciones de mantenimiento de la paz, especialmente las relacionadas con consolidar la capacidad para adoptar medidas preventivas oportunas; incrementar la eficacia de las sanciones económicas con el objetivo de modificar el comportamiento de aquellos a quienes se aplican, limitando al mismo tiempo los daños secundarios; fomentar la capacidad de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz después de los conflictos; ampliar la cooperación entre los departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas en las cuestiones relativas al establecimiento de operaciones de mantenimiento de la paz; y fortalecer la función de coordinación del Representante Especial del Secretario General en esa esfera.

49. Entre todas las reformas propuestas, Belarús da prioridad a las medidas de diplomacia preventiva y, en ese sentido, subraya el importante papel que pueden desempeñar los acuerdos y organizaciones regionales en la esfera de alerta temprana y gestión inmediata de los conflictos. En todo caso, el Consejo de Seguridad debe coordinar adecuadamente y

controlar estrictamente las operaciones de mantenimiento de la paz.

50. Habida cuenta de que, en muchos casos, el establecimiento oportuno de operaciones de mantenimiento de la paz puede salvar miles de vidas, evitar el derrumbamiento de las instituciones estatales y el quebramiento de la ley y el orden, la delegación de Belarús apoya el perfeccionamiento de los acuerdos de fuerzas de reserva y el establecimiento de los cuarteles generales de misión de despliegue rápido. También sigue con interés la puesta en marcha de la Brigada Multinacional de Despliegue Rápido de las Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas (SHIRBRIG). En ese contexto, Belarús subraya la importancia de una observancia estricta de los principios básicos del mantenimiento de la paz, especialmente los de consentimiento de las partes, imparcialidad y no utilización de la fuerza salvo en casos de legítima defensa, así como el respeto de los principios de soberanía e integridad territorial de los Estados y de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

51. Las misiones en Somalia y la ex Yugoslavia demuestran la importancia de establecer una distinción estricta entre las operaciones tradicionales de mantenimiento de la paz y las medidas coercitivas. Las operaciones de mantenimiento de la paz deben considerarse un mecanismo provisional para la gestión de los conflictos y en ellas debe limitarse al máximo el empleo de la fuerza. Es motivo de gran preocupación el aumento reciente de los actos de agresión contra el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado en las zonas de despliegue de las operaciones de mantenimiento de la paz. Belarús apoya la declaración hecha por el Presidente del Consejo de Seguridad el 12 de marzo de 1997 (S/PRST/1997/13) en que se exhorta a los Estados Miembros y otras partes interesadas a que respeten el estatuto del personal de esas operaciones y a que adopten todas las medidas necesarias para velar por su protección y seguridad. En ese sentido, conviene recordar que el 23 de octubre de 1995 Belarús firmó la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado.

52. El Sr. Gorita (Rumania) recuerda que, en los últimos siete años, su país ha participado en diversas misiones de mantenimiento de la paz, enviando contingentes, oficiales de Estado Mayor, agentes de policía militar, observadores militares y hospitales de campaña. Rumania también envió un batallón de ingeniería a las operaciones realizadas en Bosnia y participó en la coalición multilateral que llevó a cabo la operación “Alba” en Albania. En 1997, en el marco de la Asociación para la Paz, contingentes rumanos participaron en 18 ejercicios conjuntos de mantenimiento de la paz, realizados con diversos países europeos asociados, y en 22 programas de capacitación internacionales. De ese modo, los



contingentes de mantenimiento de la paz de Rumania han ampliado su capacidad de contribuir a los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas en esa esfera.

53. A pesar de las dificultades económicas por las que atraviesa, provocadas por la transición a una economía de mercado, Rumania ha pagado el monto total de sus cuotas para los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Ese considerable esfuerzo del Gobierno y los contribuyentes rumanos contrasta con las crecientes demoras que están sufriendo los reembolsos a los países que aportan contingentes. Aunque esta situación ha ocurrido en el pasado, ahora es aún más grave y casi insostenible. Con la consolidación de las instituciones democráticas, en Rumania ha aumentado la posibilidad de exigir responsabilidad financiera a las autoridades respecto de la utilización de los fondos públicos. En ese contexto, el orador abriga la esperanza de que la crisis financiera de las Naciones Unidas no siga teniendo repercusiones desfavorables sobre los países que tratan de cumplir sus obligaciones de buena fe.

54. A pesar de que las estadísticas demuestran que su número ha disminuido, Rumania no considera que las operaciones de mantenimiento de la paz hayan perdido importancia ni que se haya debilitado la misión de la Organización de velar por la paz y la seguridad internacionales. Por el contrario, las operaciones de mantenimiento de la paz seguirán siendo en el futuro tan necesarias como lo han sido hasta ahora.

55. Existe una necesidad indudable de que esas operaciones puedan desplegarse rápidamente. Establecer una presencia inequívoca en las primeras etapas de un conflicto puede evitar que éste se intensifique y que se pierdan vidas humanas. A ese respecto, Rumania acoge con beneplácito las medidas para ampliar la capacidad de despliegue rápido de las Naciones Unidas. La creación de cuarteles generales de misión de despliegue rápido es una medida muy necesaria a ese respecto. Asimismo, Rumania ha seguido con interés el establecimiento de la Brigada Multinacional de Despliegue Rápido de las Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas; pero considera necesario señalar que ese órgano no debe convertirse en otro club selecto que tenga prerrogativas excepcionales. Rumania considera que diversos países o grupos de países pueden participar en ese mecanismo a fin de contribuir a los esfuerzos de las Naciones Unidas. Rumania está llevando a cabo intensos preparativos para dar una contribución sólida al sistema de fuerzas de reserva.

56. La reforma del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debería continuar. Rumania alienta a ese Departamento a reforzar la integración del personal civil y del militar. Si bien la decisión adoptada respecto de los

oficiales militares proporcionados a título gratuito se basó en la creciente preocupación de un número considerable de Estados y estaba justificada con arreglo a la Carta, ahora es necesario examinar con la misma energía los medios de mantener la capacidad operacional del Departamento y de fortalecer la interacción y la cooperación entre los componentes civil y militar en todas las etapas de una operación. El Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha reconocido el particular valor del personal experimentado del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz proveniente de los países que aportan contingentes. Rumania abriga la esperanza de que el Secretario General prestará la debida atención a esa opinión.

57. Por último, Rumania destaca la necesidad de celebrar consultas más sustanciales entre los miembros del Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes. Asimismo, hace hincapié en la recomendación del Comité Especial de que la Secretaría se comunique con los países que podrían aportar contingentes en relación con las propuestas de nuevas operaciones.

58. El Sr. **Holter** (Noruega) destaca la aportación hecha por su país a las operaciones de mantenimiento de la paz y de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas. Noruega sigue estando dispuesta a proporcionar un volumen considerable de recursos en el futuro y apoya plenamente los esfuerzos del Secretario General por mejorar la eficacia de esas operaciones, dándoles un carácter multifuncional.

59. La decisión de poner fin a la utilización en la Secretaría de personal proporcionado gratuitamente debe aplicarse con flexibilidad, a fin de evitar que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se vea imposibilitado para realizar sus tareas e incluso para salvaguardar la seguridad del personal sobre el terreno.

60. Es necesario fortalecer la capacidad de acción preventiva y de despliegue rápido de las Naciones Unidas. Causa satisfacción observar que, sobre la base de una iniciativa adoptada por Noruega en 1996, el pasado verano se estableció un Fondo Fiduciario para la acción preventiva que tiene por objeto facilitar las actividades del Secretario General en la esfera de la prevención de conflictos. Noruega ha aportado 4 millones de dólares de los EE.UU. a ese Fondo.

61. Asimismo, Noruega apoya resueltamente la creación de cuarteles generales de misión de despliegue rápido dentro del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y se ha ofrecido a aportar personal y recursos con ese propósito. Además, está participando con los países nórdicos y otros países en la organización de la Brigada Multinacional de Despliegue Rápido de las Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas (SHIRBRIG). La iniciativa de Noruega de

establecer un mecanismo coordinado de los países nórdicos para prestar apoyo militar para la paz (NORDCAPS) contribuirá considerablemente a ampliar la capacidad de esos países para apoyar las operaciones de mantenimiento de la paz.

62. En la esfera de la acción preventiva es necesario que los objetivos estén enunciados con claridad y que haya coherencia entre el mandato, la misión y los recursos disponibles. Las estructuras de mando y de control deben estar unificadas y ser prácticas y eficientes. Los miembros del Consejo de Seguridad, en particular sus miembros permanentes, tienen la responsabilidad especial de velar por que se apliquen esos criterios.

63. Se deben intensificar las consultas entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes. En esas consultas deberían participar también los países que aportan considerables recursos humanos a las actividades humanitarias. Noruega acoge con beneplácito la creciente tendencia a otorgar mandatos de las Naciones Unidas a organizaciones regionales y alianzas y coaliciones multinacionales para que participen en el mantenimiento de la paz y la solución de los conflictos en sus respectivas regiones y esferas de competencia. Sin embargo, conviene subrayar que la principal responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales incumbe a las Naciones Unidas.

64. Noruega toma nota con satisfacción de que la cuestión de la seguridad en África vuelve a figurar en el programa de las Naciones Unidas. El Gobierno noruego está dispuesto a dar contribuciones para fomentar la capacidad de mantenimiento de la paz en África. Las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA) deberían desempeñar una función coordinadora respecto de esa cuestión. En el continente europeo, Noruega ha aportado 800 efectivos a la Fuerza de Estabilización (SFOR) que realiza sus operaciones en Bosnia y Herzegovina bajo el mando de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y en virtud del mandato del Consejo de Seguridad.

65. Por último, Noruega insta a todos los Estados a cumplir las obligaciones financieras que han contraído con las Naciones Unidas en virtud de la Carta y a pagar sus cuotas íntegra y puntualmente y sin condiciones. Para que las operaciones de mantenimiento de la paz sigan siendo un instrumento fundamental de solución de conflictos internacionales, los Estados Miembros deben velar por que esas operaciones cuenten con los recursos financieros necesarios. Asimismo, es inaceptable que los países que aportan contingentes tengan que esperar durante años los reembolsos a que tienen derecho.

66. El Sr. **Togusov** (Kazajstán) dice que su país da gran importancia a los constantes esfuerzos que realizan las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz, ya que velar por la paz y la seguridad internacionales es uno de los objetivos fundamentales de la Organización. Para prevenir conflictos, ya sean internos o entre distintos Estados, es preciso prestar constante atención a las posibles fuentes de tensiones y adoptar medidas inmediatas para evitar que esas tensiones se agraven y se conviertan en verdaderos conflictos. Las operaciones de mantenimiento de la paz deberían seguir teniendo como principios rectores las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y las decisiones y resoluciones del Consejo de Seguridad, así como las normas del derecho internacional, y es muy importante que se respeten estrictamente los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados, así como el principio de no injerencia en sus asuntos internos.

67. Kazajstán sigue dispuesto a participar en las operaciones de mantenimiento de la paz. En 1996 pasó a ser el quincuagésimo primer Estado Miembro que se adhirió a los acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas. Además, Kazajstán apoya la iniciativa de varios Estados Miembros de establecer cuarteles generales de misión de despliegue rápido, así como las demás medidas propuestas para ampliar y fortalecer la capacidad de despliegue rápido de las Naciones Unidas. En diciembre de 1995, por iniciativa del Presidente de Kazajstán, su país firmó, con Kirguistán y Uzbekistán, el acuerdo de constitución y organización de un batallón colectivo de mantenimiento de la paz en el Asia central bajo los auspicios de las Naciones Unidas. El 31 de octubre de 1997, Kazajstán ratificó el acuerdo sobre la formación del batallón del Asia central y los Jefes de Estado de los tres países mencionados firmaron el acuerdo conjunto sobre el estatuto de los contingentes militares de ese batallón. En septiembre de 1997 se celebraron, en los territorios de Kazajstán y Uzbekistán, las maniobras conjuntas de mantenimiento de la paz CENTRASBAT-97, en que participaron unidades militares del batallón del Asia central, de los Estados Unidos de América, de la Federación de Rusia y de Turquía.

68. La formación del mencionado batallón y la realización de esas maniobras conjuntas constituyen la aportación práctica de Kazajstán al fortalecimiento de la estabilidad en la región del Asia central y a los esfuerzos de las Naciones Unidas por mantener la paz y la seguridad internacionales. Mediante esas actividades, Kazajstán está ampliando gradualmente su experiencia en esta esfera, al tiempo que cumple plenamente sus obligaciones respecto del mantenimiento de la paz en Tayikistán, participando en las fuerzas colectivas de la Comunidad de Estados Independientes. Para seguir

realizando progresos en ese sentido, Kazajstán solicita que las Naciones Unidas y los Estados que tienen experiencia práctica en estas operaciones presten asistencia al batallón del Asia central, en el ámbito de la capacitación profesional de su personal.

69. El **Sr. Doudech** (Túnez) dice que su delegación se suma a la declaración formulada sobre el tema en examen por el representante de Tailandia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Las operaciones de mantenimiento de la paz son una de las principales esferas de actividad de la Organización y los Estados Miembros están de acuerdo en reconocerlo. El éxito obtenido por numerosas operaciones de esa índole es motivo de orgullo para las Naciones Unidas. Sin embargo, esas operaciones tropiezan a menudo con dificultades prácticas y no pueden tener éxito a menos que se cumplan determinadas condiciones.

70. A ese respecto, una de las cuestiones que suelen plantearse es la relativa a los principios sobre los cuales se deben apoyar las operaciones de mantenimiento de la paz. Antes de iniciarse o establecerse, toda operación de esa índole debe contar con el apoyo de la comunidad internacional y el consentimiento de las partes interesadas. Asimismo, es indispensable velar por que se respete la soberanía de los Estados, su integridad territorial y el principio de no injerencia en sus asuntos internos. Una vez desplegada, toda misión de las Naciones Unidas debe cumplir las tareas que se le han encomendado de manera imparcial, sin recurrir a la fuerza salvo en caso de legítima defensa. Aunque una misión determinada se encuentre ante una situación en que una de las partes en el conflicto persiste en realizar actividades hostiles que ponen en peligro la vida de las poblaciones civiles e impiden la prestación de ayuda humanitaria, la imparcialidad y la no utilización de la fuerza serán siempre requisitos indispensables para que esa misión tenga éxito.

71. El despliegue rápido es otro de los aspectos de esta cuestión que vale la pena destacar. A ese respecto, se han propuesto varias soluciones, entre las cuales figura el sistema de acuerdos de fuerzas de reserva, en el cual Túnez ya ha decidido participar. Túnez apoya los esfuerzos por promover ese sistema y alienta las relaciones de asociación entre los países que están en condiciones de aportar su asistencia, a fin de que el apoyo logístico quede garantizado. La fórmula de la asociación posibilitará que aumente el número de participantes en ese sistema sobre la base del principio de la distribución geográfica equitativa.

72. La cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA), en el marco del Capítulo VIII de la Carta, constituye un medio fundamental de reforzar las capacidades de los países africanos en la esfera

del mantenimiento de la paz. Túnez apoya toda iniciativa que tienda a reforzar la participación de los Estados de África en las operaciones de mantenimiento de la paz. Asimismo, respalda la participación en esas operaciones del mecanismo para la prevención, gestión y solución de conflictos de la OUA. Sobre la base de los resultados de la reunión del Consejo de Seguridad celebrada en septiembre para examinar la situación en África, las relaciones de asociación efectiva entre África y la comunidad internacional deberían cobrar nuevo impulso. Túnez abraza la esperanza de que se formulen propuestas apropiadas al respecto en el informe que el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General sobre esa cuestión.

73. Por otra parte, es necesario hacer hincapié en la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, que sigue siendo uno de los principales obstáculos con que la Organización tropieza en esa esfera. Los cuarteles generales de misión de despliegue rápido no se han podido crear aún debido precisamente a la carencia de recursos financieros. Por último, las demoras en el reembolso a los países que aportan contingentes siguen siendo motivo de preocupación para numerosos Estados. Ese problema podría impedir la participación de determinados países, en particular los países en desarrollo, en futuras operaciones de las Naciones Unidas. La única solución de ese problema es que todos los Estados cumplan íntegra y puntualmente, y sin condiciones, las obligaciones financieras que han contraído con la Organización.

74. La **Sra. Nguyen Thi Nha** (Viet Nam) se suma a la declaración sobre el tema que está examinándose formulada por Tailandia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Viet Nam acoge con beneplácito la ampliación del Comité Especial y espera que con ello aumente la contribución de los Estados Miembros a la labor de dicho órgano. La oradora celebra que la Asamblea General haya aprobado la resolución 51/218 E, en cuya sección II se regula la cuestión de las indemnizaciones por muerte y discapacidad, pues se corresponde con la necesidad de introducir reformas y de corregir los desequilibrios y discriminaciones en las Naciones Unidas.

75. Viet Nam opina que la responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales recae principalmente en las Naciones Unidas y que las operaciones de mantenimiento de la paz siguen siendo uno de los instrumentos fundamentales de que dispone la organización para llevar a cabo tan importante tarea. Aunque las operaciones de mantenimiento de la paz sean importantes para impedir que se agraven las situaciones conflictivas, Viet Nam opina que el objetivo de las Naciones Unidas debe ser la solución pacífica de las controversias. Por consiguiente, antes de

estudiar la aplicación de medidas coercitivas con arreglo al Capítulo VII de la Carta, deben haberse agotado todos los medios de solución pacífica. El uso de la fuerza debe ser un último recurso y por esta razón las operaciones de mantenimiento de la paz no pueden reemplazar la solución política de las controversias, sino que deben ser un complemento de los medios políticos. En este sentido, Viet Nam destaca la gran importancia de que se observen estrictamente los principios y objetivos de la Carta, en especial la soberanía, la integridad territorial y la no injerencia en cuestiones que son esencialmente de jurisdicción interna de cada Estado.

76. Asimismo, la oradora comparte la opinión de muchas delegaciones de que el éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz depende esencialmente de que se sigan los principios rectores del consentimiento de las partes, la imparcialidad y la no utilización de la fuerza salvo en caso de legítima defensa. Además, hay que definir claramente los mandatos y los objetivos de cada misión y sus estructuras de mando, así como garantizar una financiación asegurada. Dado que, con frecuencia, las operaciones de mantenimiento de la paz tienen funciones que sobrepasan su capacidad, es necesario establecer una diferencia entre las operaciones de mantenimiento de la paz y la asistencia humanitaria.

77. Viet Nam recuerda la obligación de los Estados Miembros de pagar sus cuotas íntegra y puntualmente, sin imponer condiciones, según la escala especial de cuotas en vigor establecida por la Asamblea General en su resolución 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, así como la responsabilidad especial de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Para garantizar el éxito de las operaciones, Viet Nam cree necesario que el Consejo de Seguridad celebre consultas al respecto con los países que aportan contingentes y, en este sentido, respalda plenamente la recomendación del Movimiento de los Países No Alineados de que el Consejo de Seguridad institucionalice en su reglamento dichas consultas. Por otra parte, la oradora observa que hay un creciente desequilibrio entre los gastos en operaciones de mantenimiento de la paz y los recursos proporcionados para promover el desarrollo y hace hincapié en que esas operaciones no deben financiarse a costa de las actividades para el desarrollo.

78. El Sr. **Kasanda** (Zambia) hace suya la declaración formulada por Tailandia sobre el tema en examen en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Zambia respalda plenamente las operaciones de mantenimiento de la paz y reconoce su utilidad. Por esta razón, Zambia ha contribuido, aunque sea de manera modesta, a las operaciones en Angola, el Chad, el Iraq, Mozambique, la República Islámica del Irán y Rwanda. Además Zambia firmará próximamente un memorando de entendimiento con las Naciones Unidas relativo al sistema de arreglos de fuerzas de reserva. Zambia seguirá

contribuyendo a las operaciones de mantenimiento de la paz, convencida de que el logro de una paz duradera depende de que se solucionen las causas profundas de los conflictos de manera coordinada, coherente y global, tomando en consideración los aspectos políticos, sociales y económicos de los conflictos.

79. El orador subraya la necesidad de que las operaciones de mantenimiento de la paz se atengan a los principios rectores de la Carta, en especial la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados, así como la no injerencia en cuestiones que son esencialmente de jurisdicción interna de un Estado. Igualmente importante para dichas operaciones es el consentimiento de las partes, la imparcialidad y la no utilización de la fuerza salvo en caso de legítima defensa. Para que las operaciones den un resultado satisfactorio deben tener un mandato definido y unos objetivos y estructuras de mando claramente establecidos, así como una financiación asegurada.

80. El orador señala que hasta ahora sigue sin haber solución a la cuestión de la financiación asegurada y expresa su preocupación por la continua utilización de las cuentas para las actividades de mantenimiento de la paz a fin de cubrir los déficit del presupuesto ordinario, lo que da como resultado un atraso de los pagos a los países que aportan contingentes, muchos de ellos países en desarrollo. Es necesario dar solución a este problema e impedir que continúe esta práctica, pues repercute negativamente sobre los países que aportan equipos y contingentes. En este sentido, Zambia se suma a la inquietud expresada por el Secretario General en el párrafo 114 de su informe sobre la renovación de las Naciones Unidas (A/51/950) y recuerda que todos los Estados Miembros están obligados a pagar sus cuotas íntegra y puntualmente, sin imponer condiciones.

81. El orador se muestra satisfecho por la conclusión lógica y consecuente de los debates sobre las indemnizaciones por muerte y discapacidad, pues se ha logrado una solución que representa un triunfo del trato igualitario de todos los participantes en las operaciones de mantenimiento de la paz. Por otra parte, el orador manifiesta su inquietud por la transferencia al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las funciones relacionadas con las actividades de remoción de minas que antes eran de competencia del Departamento de Asuntos Humanitarios. No obstante, el orador confía en que, como ha señalado el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, esa transferencia no repercutirá negativamente en las actividades de remoción de minas.

82. El Sr. **Mohammed** (Etiopía) dice que se suma a la posición adoptada sobre el tema en examen por el Movimien-

to de los Países No Alineados, que ha sido formulada recientemente por el representante de Tailandia. A pesar de sus limitaciones, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas han resultado instrumentos valiosos para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en muchas partes del mundo, y seguirán siendo un instrumento indispensable de la Organización.

83. Como miembro del Comité Especial, Etiopía ha participado activamente en sus trabajos y acoge con beneplácito el aumento del número de sus miembros. En su período de sesiones de 1997, el Comité Especial examinó importantes cuestiones y formuló recomendaciones para la labor futura en la esfera del mantenimiento de la paz. El Comité Especial reafirmó los principios fundamentales que deben respetarse en las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular la necesidad de observar estrictamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Otra importante recomendación del Comité Especial es la necesidad de que se celebren consultas sistemáticas entre los países que aportan contingentes y el Consejo de Seguridad. A pesar de algunos avances, este objetivo aún no se ha cumplido plenamente.

84. A Etiopía le complace observar las importantes medidas adoptadas por la Asamblea General sobre el personal proporcionado gratuitamente y sobre las indemnizaciones por muerte o discapacidad. En lo que respecta a la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, el Comité Especial reconoció la importante contribución que pueden dar las organizaciones regionales al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales e instó a que esa cooperación se fortaleciera de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta. En ese sentido cabe destacar el importante papel que desempeña la Organización de la Unidad Africana (OUA) y su mecanismo de prevención de conflictos. Si bien Etiopía acoge con agrado el mayor nivel de consultas entre las Naciones Unidas y la OUA sobre el fortalecimiento de la cooperación entre ambas organizaciones, cabe destacar que aún queda mucho por hacer. En ese contexto, Etiopía agradecería aclaraciones por parte de la Secretaría acerca del informe que el Comité Especial pidió que el Secretario General presentara a la Asamblea General en su período de sesiones en curso sobre las medidas adoptadas para fortalecer la capacidad institucional de la OUA, organizar programas de capacitación para personal militar de países africanos y movilizar apoyo en favor de la capacidad africana de mantenimiento de la paz.

85. Etiopía está convencida de que la capacidad de mantenimiento de la paz de África podría aumentar grandemente como resultado de la participación de los países africanos en el sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones

Unidas. Con todo, en lo que respecta a las crisis de África en particular, el problema no radica en la ausencia de un sistema de acuerdos de fuerzas de reserva, sino en la falta de voluntad política para enfrentarse a los problemas de ese continente con la misma atención y seriedad con que se siguen las crisis de otras partes del mundo. Cabe esperar que se preste mayor atención a los esfuerzos de los países africanos por resolver los conflictos en el continente. Etiopía apoya plenamente el establecimiento de los cuarteles generales de misión de despliegue rápido con un mecanismo de financiación adecuado y de métodos transparentes de trabajo para su correcto funcionamiento.

86. Si bien las misiones de mantenimiento de la paz tras el fin de la guerra fría han sido complejas y multidimensionales, y en la mayoría de los casos el personal ha ejecutado su labor con elevada moral e integridad, cabe mencionar que, en algunas ocasiones, como en el caso de las violaciones de los derechos de los ciudadanos somalíes, ello no ha sido así. Es de esperar que esas situaciones se investiguen y que las Naciones Unidas impidan que se repitan actos semejantes. En este contexto, Etiopía considera pertinente la elaboración de un código de conducta para quienes participan en operaciones de mantenimiento de la paz.

87. Además de su participación en diversas operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, Etiopía colabora activamente en los esfuerzos regionales y subregionales en favor de la paz. Etiopía atribuye la máxima prioridad a la consecución de la paz en Somalia y a resolver otras situaciones de crisis en la región de África. Por consiguiente, solicita una mayor colaboración y coordinación entre las Naciones Unidas y la OUA.

88. El Sr. Zimmermann (Comité Internacional de la Cruz Roja) dice que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ha seguido examinando atentamente la cuestión de las relaciones entre la acción humanitaria y la acción político-militar. En cuanto a la seguridad del personal de las organizaciones humanitarias que participan en las operaciones de mantenimiento de la paz, el CICR considera que la mejor protección contra la violencia consiste en adoptar una actitud que refleje fielmente los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia. El respeto de esos principios permite garantizar una acción eficaz y duradera basada en la confianza de la población y el consentimiento de las partes, así como en la voluntad política de velar por el respeto de las normas del derecho internacional pertinentes. Como norma, el CICR no utiliza escoltas armadas para la protección de su personal porque tienden a aumentar el riesgo de confusión.

89. Si bien, en principio, las operaciones de las Naciones Unidas se llevan a cabo con el acuerdo de todas las partes interesadas, se basan en mandatos muy variables establecidos por un órgano, el Consejo de Seguridad, cuya función es esencialmente política. Por lo tanto, es natural que no todos los protagonistas las consideren “neutrales”. Además el hecho de que las fuerzas de mantenimiento de la paz con frecuencia realicen funciones más relacionadas con la asistencia a las víctimas que con el mantenimiento de la paz crea confusiones en cuanto a la neutralidad, la independencia y la imparcialidad de la acción humanitaria, en detrimento de la aceptación, e incluso la seguridad, del personal de los organismos humanitarios.

90. Es importante mantener una distinción clara entre las organizaciones humanitarias y las fuerzas militares internacionales. El principal objetivo de estas fuerzas es crear las condiciones de seguridad que permiten llevar a cabo operaciones de asistencia y protección de las víctimas. De ahí la importancia de establecer lo antes posible mandatos y objetivos claramente definidos en consulta con las partes interesadas. Es necesario definir claramente la función de los distintos agentes para garantizar su complementariedad y hay que establecer mecanismos para facilitar la comunicación entre ellos. El CICR constata complacido que tanto el Secretario General como el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz han expresado recientemente opiniones similares.

91. Si bien se ha avanzado en el examen del establecimiento de un marco general para llevar a cabo las actividades humanitarias y las de mantenimiento de la paz de modo complementario, aún queda mucho por hacer. Con ese fin, en la 26ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, el Gobierno de Bélgica propuso ser anfitrión en febrero de 1998 de un simposio internacional sobre las relaciones entre la acción humanitaria y la acción político-militar.

*Se levanta la sesión a las 17.40 horas.*